



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**RESOLUCIÓN N° 014-2023-AU-UNAMBA**

Abancay, 09 de marzo del 2023

**VISTO:**

El expediente con registro N° 256-SG.; sobre presentación de renuncia irrevocable al cargo de Miembro del Comité Electoral Universitario; contenido en la Carta N° 006-2023-BCN-UNAMBA de la Docente Dra. Belén Cabrera Navarrete; y el acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con retención de su cargo de origen; por el periodo de noventa (90) días calendario;

Que, por Resolución N° 002-2023-AU-UNAMBA de fecha 03 de febrero del 2023, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de un año; integrado por los Docentes Principales: Dr. Oscar Elisban Gómez Quispe – Presidente; Dra. Belén Cabrera Navarrete, y Dr. Rubén Pablo Zuloaga Candia;

Que, mediante Carta N° 006-2023-BCN-UNAMBA de fecha 22 de febrero del 2023, la Dra. Belén Cabrera Navarrete, presenta ante el Presidente de la Asamblea Universitaria, su renuncia irrevocable a la responsabilidad de ser miembro del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, por venir asumiendo la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y por motivos personales;

Que, mediante Citación N° 005-2023-SG-AU/UNAMBA de fecha 09 de marzo del 2023, se convoca a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el jueves 09 de marzo del 2023 a las 08:00 a.m., siendo el cuarto punto de agenda: "Renuncia irrevocable de Miembro del Comité Electoral Universitario";

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 09 de marzo del 2023, acuerdan no aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Belén Cabrera Navarrete mediante Carta N° 006-2023-BCN-UNAMBA, en



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**RESOLUCIÓN N° 014-2023-AU-UNAMBA**

Abancay, 09 de marzo del 2023

consideración a la importante labor que desarrolla el Comité Electoral Universitario, con el fin de consolidar los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión resolutive;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR NO ACEPTADA** la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Belén Cabrera Navarrete, a ser miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por lo expuesto en los considerandos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR** a la docente referida en el Artículo Primero de la presente, a asumir las responsabilidades y funciones encomendadas por la Asamblea Universitaria en su condición de miembro integrante del Comité Electoral Universitario, por la buena marcha institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la docente referida, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

**Daniel Amilcar Pinto Pagaza**  
DOCTOR EN DERECHO  
RECTOR (I)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN.  
Comité Electoral Univ.  
Dra. B. Cabrera  
OCI.  
OTI  
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
**Abg. Lesly Velarde Aedo**  
SECRETARIA GENERAL